



D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, el día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11/01/2017 EN SU PUNTO 5º.2.

Detectado error material en el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de Fecha 11 de enero de 2017, en su punto PUNTO 5º.2. por el que se acuerdo de Inicio del Procedimiento de Selección y Contratación laboral de 4 puestos para el Servicio Andalucía Orienta del Ayuntamiento de Olivares

La Junta de Gobierno local por unanimidad de los miembros que lo compone se acuerda,

Primero: Proceder a la corrección del error material detectado en el acuerdo adoptado en el Punto 5.2º de la Junta de Gobierno Local de Fecha 11/01/2017 conforme a lo establecido al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

[...]2.-**APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO ANDALUCÍA ORIENTA.**[...]

Debe decir:

2.-**APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO ANDALUCÍA ORIENTA.**

Y Donde dice:

[...] QUINTA.-REQUISITOS DE ACCESO.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.
2. Estar en posesión de nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993 de diciembre y Real decreto

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@ayuntamientodeolivares.com - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	PwaLlVQHM/cVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	16/01/2017 23:45:49
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	16/01/2017 15:20:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





543/2001 de 18 de mayo. Podrán participar, además de los anteriores, las personas extranjeras que se encuentren en situación de legalidad en España, siendo titulares de la documentación que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral (Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma de Ley 4/2000 de 11 de enero).

3. No padecer enfermedad o limitación física y/o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas propias de puesto al que se opta.

4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

6. Estar en posesión de los requisitos exigidos en la Orden de 26 de septiembre de 2014, BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados en el Decreto 85/2003 de 1 de abril, así como en la Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Específicamente estos requisitos para el **personal de apoyo administrativo** son:

A) Titulación Requerida: Formación Profesional de segundo grado administrativo o Grado Superior Administrativo.

B) Experiencia laboral de al menos 12 meses en tareas administrativas [...]”

Debe decir:

“QUINTA.-REQUISITOS DE ACCESO.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.

2. Estar en posesión de nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993 de diciembre y Real decreto 543/2001 de 18 de mayo. Podrán participar, además de los anteriores, las personas extranjeras que se encuentren en situación de legalidad en España, siendo titulares de la documentación que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral (Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, de reforma de Ley 4/2000 de 11 de enero).

3. No padecer enfermedad o limitación física y/o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas propias de puesto al que se opta.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@ayuntamientodeolivares.com - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	PwaLlVQHM/cVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	16/01/2017 23:45:49
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	16/01/2017 15:20:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

6. Estar en posesión de los requisitos exigidos en la Orden de 26 de septiembre de 2014, BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados en el Decreto 85/2003 de 1 de abril, así como en la Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Específicamente estos requisitos para el **personal de apoyo administrativo** son:

A) Titulación Requerida: Formación Profesional de primer grado o Ciclo de Grado medio Administrativo.

B) Experiencia laboral de al menos 12 meses en tareas administrativas”

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Y, para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a once de enero de dos mil diecisiete.

VºBº

El Alcalde,
Fdo: Isidoro Ramos García

El Secretario,
Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

Código Seguro De Verificación:	PwaLlVQHM/cVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	16/01/2017 23:45:49
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	16/01/2017 15:20:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

